



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía

Nº 1209 -2010-A/MPP

San Miguel de Piura, 27 de octubre de 2010

Visto, el Memorando Nº 436-2010-A/MPP, de fecha 27 de octubre de 2010, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo Municipal Nº 336-2010-C/CPP, de fecha 25 de octubre de 2010, se aprueba el Proceso de Subasta 2010-II de los terrenos que se indican:

MANZANA	ZONA	VALOR DEL TERRENO
A LOTES 10 AL 37	PARCELA "J" ZONA INDUST.	3'076,135.00
B LOTES 1 AL 40	PARCELA "J" ZONA INDUST.	3'388,414.00
W 1,8,9 (ACUM)	ZONA INDUSTRIAL III	1'185,931.53
Puestos de Venta del Mercado "Las Capullanas"		3'056,873.11

Que, a través del Memorando del Visto, se solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía, que designe el Comité de Venta de Inmuebles de propiedad municipal, que tendrá cargo el proceso de venta de inmuebles municipales a favor de terceros bajo la modalidad de Subasta Pública de los terrenos incluidos en el referido Acuerdo, para lo cual se indica a los funcionarios que conformarán dicho Comité:

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar el Comité de Venta de Inmuebles de propiedad municipal, que tendrá cargo el proceso de venta de inmuebles municipales a favor de terceros bajo la modalidad de Subasta Pública de los terrenos incluidos en el Acuerdo Municipal Nº 336-2010-C/CPP de fecha 25 de octubre de 2010, el cual estará conformado por los siguientes funcionarios:

- Gerente de Administración : Presidente
- Adjunto de la Gerencia Municipal : Miembro
- Jefe de la Oficina de Merges de Bienes : Secretario Técnico

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Administración, Oficina de Merges de Bienes y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Félix See Hung Chang Apuy
ALCALDE (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia auténtica del original que he tenido
a la vista y con el cual he confrontado

27 OCT 2010

Yrma Sobrino Barrientos
R.A Nº 762 - 2006 - A/MPP
FEDATARIO INTERNO